

RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede a la Fundación «Obras Pías Refundidas» la ampliación de exención sobre los bienes de las personas jurídicas, la cual está instituida en Palencia.

Vista la instancia suscrita por el Excmo. Sr. D. Victor Frago del Toro, Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia de Palencia, en representación de la Fundación benéfica denominada «Obras Pías Refundidas», en la que manifiesta que con fecha 30 de marzo de 1960 se concedió a la citada Fundación exención para determinados valores de la misma y que habiendo adquirido una nueva lámina de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, anual, figurada con el número 8.009, de 8.000 pesetas de capital nominal y una renta líquida de 256 pesetas anuales, solicita se haga extensivo el impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas a la citada lámina.

Y teniendo en cuenta que concurren en este caso las mismas circunstancias que motivaron el anterior acuerdo de 30 de marzo de 1960, esta Dirección General acuerda conceder la ampliación de exención a la reseñada lámina.

Madrid, 21 de junio de 1961.—El Director general, José María Zabía Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para la adquisición de un edificio en esta capital con destino al Instituto de Estudios Fiscales.

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los propietarios a quienes pueda interesar que por el Ministerio de Hacienda se ha autorizado la convocatoria de un concurso público para la adquisición de un edificio con destino a la instalación de la sede y oficinas del Instituto de Estudios Fiscales, por un importe máximo de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas). Las características que habrá de reunir dicho edificio, así como las demás condiciones del concurso, pueden examinarse en la Dirección General del Patrimonio del Estado, planta tercera del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda (calle de Alcalá, número 11), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio y en horas de diez a trece.

Los ofrecimientos, con las formalidades y condiciones que establece el respectivo pliego, deberán presentarse dentro del mismo plazo antes indicado.

Madrid, 6 de julio de 1961.—El Director general, Juan Sánchez-Cortés y Dávila.—2.784.

RESOLUCIONES del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Santa Cruz de Tenerife por las que se anuncian subastas para la venta de las embarcaciones que se citan.

En virtud de los preceptos contenidos en la Orden ministerial de fecha 30 de noviembre de 1955 por la que se regula el destino que ha de darse a las embarcaciones aprehendidas con géneros de contrabando, por el presente anuncio se pone en general conocimiento que el día 20 de julio, a las diez treinta horas, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta (habiendo quedado desiertas la primera y segunda) de la embarcación denominada «Jolly Knave», de la matrícula de Gibraltar, afecta al expediente número 41 del año 1960, que se tramita en este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, siendo las características más sobresalientes de la citada embarcación las siguientes:

Eslora en la cubierta de arqueo, 22,46 metros.
Manga en el fuerte, 5,80 metros.
Puntal de construcción, 2,73 metros.
Puntal de bodega, 2,28 metros.
Tonelaje total de arqueo, 97,38 toneladas Moorson.
Tonelaje neto, 43,94 toneladas Moorson.
Material del casco, madera.
Clase de propulsión, motor Diesel.
Marca del motor, «Blackstone».
Número de cilindros ídem, cuatro.
Potencia del motor 160 BHP.
Motor auxiliar marca «Gardner».
Número de cilindros ídem, seis.
Potencia, 80 HP.

Motor auxiliar marca «Lister»
Número de cilindros ídem, 20.
Potencia ídem, 20 HP

La embarcación, una vez deducido el 50 por 100 que preceptúa la Orden anteriormente citada, tiene actualmente un valor de seiscientos sesenta y dos mil quinientas pesetas (662.500).

Se halla en el puerto de esta capital, a disposición de la Presidencia de este Tribunal, donde podrá ser examinada durante los días y horas hábiles.

Los demás datos que puedan interesar se hallan en la Secretaría de este Tribunal, incluso una relación de pertrechos de la embarcación.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta Delegación el diez por ciento del importe del valor de la embarcación.

Los gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario. Santa Cruz de Tenerife a 23 de junio de 1961.—El Delegado de Hacienda-Presidente, Jesús Carrillo Martínez.—2.767.

En virtud de los preceptos contenidos en la Orden ministerial de fecha 30 de noviembre de 1955 por la que se regula el destino que ha de darse a las embarcaciones aprehendidas con géneros de contrabando, por el presente anuncio se pone en general conocimiento que el día 20 de julio de 1961, a las diez treinta horas, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta (habiendo quedado desiertas la primera y segunda) de la embarcación denominada «Isa de Tenerife», afecta al expediente de contrabando número 42 del año 1960, que se tramita en este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, siendo las características más sobresalientes de la citada embarcación las siguientes:

Eslora de registro, 8,30 metros.
Manga en el fuerte, 2,11 metros.
Puntal de construcción, 0,34 metros.
Tonelaje total de arqueo, 3,74 toneladas Moorson.
Material del casco, madera.
Clase de propulsión, motor de explosión.
Marca del motor, «Diamond».
Número de cilindros, seis.
Potencia del motor, 23 HP.
Revoluciones por minuto, 2.750

La valoración de la embarcación, una vez deducido el 50 por 100 que preceptúa la Orden anteriormente citada, asciende a dieciséis mil doscientas cincuenta pesetas (16.250 ptas.).

La embarcación se halla en el puerto de esta capital, a disposición de la Presidencia de este Tribunal, donde podrá ser examinada en los días y horas hábiles.

Los demás datos que puedan interesar se hallan en la Secretaría de este Tribunal, incluso la relación de pertrechos de la embarcación.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de la tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación de Hacienda el diez por ciento del importe del valor de la embarcación.

Los gastos de subasta serán de cuenta del adjudicatario. Santa Cruz de Tenerife a 23 de junio de 1961.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Carrillo Martínez.—2.768.

En virtud de los preceptos contenidos en la Orden ministerial de fecha 30 de noviembre de 1955 por la que se regula el destino que ha de darse a las embarcaciones aprehendidas con géneros de contrabando, por el presente anuncio se pone en general conocimiento que el día 20 de julio próximo, a las diez treinta horas, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de la embarcación denominada «Virgen del Socorro», de la matrícula de Tenerife, afecta al expediente de contrabando número 43 de 1960, que se tramita en este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, siendo las características más sobresalientes de la citada embarcación las siguientes:

Eslora de registro, 9,50 metros.
Manga en el fuerte, 2,50 metros.
Puntal de construcción, un metro.